



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2022-00149-00
Auto sustanciación	368
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Popular
demandado	Francisco Guillermo Jaramillo Sierra
Asunto	Convalida notificación personal Sr. Francisco Guillermo Jaramillo Sierra

Se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, Dra. PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, por medio del cual arrima constancia, de envío de la notificación personal al demandado Sr. FRANCISCO GUILLERMO JARAMILLO SIERRA.

Al Sr. Francisco Guillermo Jaramillo Sierra, se le envió comunicación judicial a la dirección de correo electrónica por él proporcionada en la base de datos de clientes en el aplicativo ICS del banco, de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022 a través de la empresa SEALMAIL, quien emitió certificación de que la notificación fue entregada y leída por el destinatario.

Conforme lo anterior, se encuentra que la notificación realizada al demandado, cumple con lo requerido por el artículo antes mencionado, esto es, enviar copia de la demanda, anexos, y auto admisorio de la demanda, por tanto, de conformidad con el del art. 8 ibidem, “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.” En ese orden, la constancia de envío allegada tiene como fecha efectiva el día 18 de julio del año 2022, por lo cual para efectos de notificación se tendrá por notificado personalmente al demandado, desde el día 22 de julio del hogaño.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 101 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario